RESOLUCIÓN No. 020
27 de noviembre de 2024
"Por medio de la cual se apertura el proceso STIC-SASI-004-2024"

LA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, los Decretos Departamentales 406 de 2024 y 161 de 2024

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala como fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)".

II. Que el artículo 113º de la Carta Política preceptúa que los diferentes órganos del Estado colaboran armónicamente entre sí a pesar de tener funciones separadas.

III. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209º de la Constitución Política "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

IV. Que el artículo 366º de la Constitución Política establece: *"el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado.".*

V. Que dentro del Plan de Desarrollo Departamental "Gobernando más que un plan", Cundinamarca 2024-2028, componente marco estratégico: Gobernando: Lo cumpliremos, se ha establecido dos modelos: el modelo de gobierno y el modelo de desarrollo, dentro del cual se ha definido que uno de los determinantes de la convergencia estratégica, se encuentra la "Activación tecnológica".

VI. Que conforme a la meta 351: "Garantizar la operación, soporte y actualización de 41 servicios digitales del sector central", los cuales contribuyen con el cumplimiento del propósito del plan en relación con el mejoramiento del acceso a la información y servicios a los ciudadanos cundinamarqueses y ciudadanía en general.

VII. Que La tecnología ha demostrado ser un aliado para el desarrollo al mejorar el acceso a la información, crear canales para conectar a la ciudadanía y el Gobierno, y propulsar la economía digital. El uso transversal de la tecnología como medio para conectar la ruralidad, optimizar trámites y facilitar la gestión pública será nuestro propósito, para partir de la innovación en la solución a las problemáticas más sentidas por los ciudadanos.

VIII. Que respecto a la infraestructura de procesamiento, mediante la ejecución del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. STIC-CDCTI-252-2022, cuyo objeto fue "REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL DATACENTER DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA", se realizaron dos

tareas importantes, la primera, la actualización de un estimado del 80% de la infraestructura de procesamiento a una infraestructura de tipo hiperconvergente , un sistema de almacenamiento de información y un sistema de copias de datos que pueda recuperar en caso de producirse un fallo de los datos principales y la segunda tarea consistió en la implementación a manera de modelo conceptual de lo que se conoce como tener servicios en la nube.

IX. Que, cuanto a la infraestructura de red (definida como el conjunto de elementos que conforman la infraestructura de core, infraestructura de distribución e infraestructura de acceso), en la sede administrativa se encuentra instalada una infraestructura la cual permite la comunicación de los funcionarios y contratistas a los servidores y aplicaciones que conforman los 41 servicios digitales que conforman la meta 351, como también, permite la comunicación y el monitoreo con los sitios conectados mediante las dos estrategias de conectividad que cuenta el departamento en sus 116 municipios, de acuerdo a lo establecido en la meta 307 del actual Plan de Desarrollo, la cual a la letra indica "Proveer el servicio de conectividad de datos a 10 sectores de desarrollo económico y social del departamento."

X. Que esta infraestructura de red (definida como el conjunto de elementos que conforman la infraestructura de core, infraestructura de distribución e infraestructura de acceso), tiene un tiempo de funcionamiento superior a los 8 años. Lo anterior, implica que esta infraestructura se encuentra fuera del tiempo de vida al que en el mercado se estima para equipos que utilizados para Networking Solutions (Soluciones para Redes LAN), lo que implica una consecución de servicios de soporte y mantenimiento más costosos que aquellos que se relacionan con una infraestructura de fecha de presentación en el mercado más reciente.

XI. Que por lo anterior, la Secretaría de TIC, considera prudente realizar la actualización de la infraestructura de red (definida como el conjunto de elementos que conforman la infraestructura de core, infraestructura de distribución e infraestructura de acceso), de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el presente documento y sus anexos.

XII. Que el presente proceso se encuentra en el Plan anual de adquisiciones 2024, mediante el clasificador811112003, 81112202, 81112200.

XIII. Que el presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES) PESOS M/CTE ($1.187.989.693,00) INCLUIDO IVA,** los cuales se encuentran respaldados con los certificados de disponibilidad presupuestal, así:

Disponibilidad número Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 7100058084 de fecha 17 de octubre de 2024:

a. Item 1. Rubro 1128/1/0100/2320202008/6/351/CC / SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMA / FONPET Departamento / Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion, Proyecto 2024/004250126/2301077 FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DIGITALES. Valor. **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($45.100.847)**.
b. Item 2. Rubro 1128/3/1100/2320202008/6/351/CC / SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMA / FONPET Departamento / Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion, Proyecto 2024/004250126/2301077

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. 020
27 de noviembre de 2024
"Por medio de la cual se apertura el proceso STIC-SASI-004-2024"

FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DIGITALES. Valor. **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($108.000.000).**
c. **Item 3.** Rubro 1128/3/1500/2320202008/6/351/CC / SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMA / Tasa vehículos / Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion, Proyecto 2024/004250126/2301077 FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DIGITALES. Valor. **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($756.899.153).**

Disponibilidad número Certificado de Disponibilidad Presupuestal número Disponibilidad número Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 71000058493 de fecha 31 de octubre de 2024. Rubro 1128/3-1100/2320202008/6/307/CC/ SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / FONPET Departamento / Servicios prestados a las empresas y servicios deproduccion. Proyecto: 2024/004250168/2301028 APOYO CONECTIVIDAD CUNDINAMARCA, por la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS $171.003.933.

XIV. Que en desarrollo de los principios de eficacia y de transparencia, la **SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES** hoy **SECRETARIA DE TRANSFORMACION DIGITAL,** adelantará la contratación haciendo uso de la modalidad de Selección Abreviada con Subasta inversa electrónica, de acuerdo con lo consagrado por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal a), Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

XV. Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se publicaron los estudios previos, el borrador del pliego de condiciones en el sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co entre el 15 de noviembre al 26 de noviembre de 2024.

XVI. Que en razón a que el valor del presupuesto oficial estimado es inferior a US$125.000, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015, se puso a disposición de los oferentes para que presentarán la Manifestación de interés, el plazo para limitar a MIPYMES, venció el 7 de noviembre de 2024, sin presentarse manifestaciones de interés**,** razón por la cual se cumplen no se cumplen las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, para limitarla a MIPYMES.

XVII. Que durante el periodo de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones, al proyecto de pliegos por parte del interesado TECHSOLAD, BIRDUN S.A.S y extemporáneas de DATA CONNECTION, YAKTIL, XOREX, y SANOLIVAR, dándose respuesta a través de la plataforma secop el 26 de noviembre de 2024.

XVIII. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del presente proceso de selección, debe ordenarse por medio de acto administrativo motivado

XIX. Que el presente acto de apertura, el pliego de condiciones definitivo con sus correspondientes anexos será publicados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

RESOLUCIÓN No. 020
27 de noviembre de 2024
"Por medio de la cual se apertura el proceso STIC-SASI-004-2024"

En virtud de lo anterior,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica **STIC-SASI-004-2024** cuyo objeto consiste en: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS SWITCHES CORE, SWITCHES DE DISTRIBUCIÓN SWITCHES DE ACCESO Y CONEXOS PARA LA RED DE DATOS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Indicar que en atención a que no se reunieron los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2.del Decreto 1082 de 2015 el presente proceso de selección no se limitará a Mipymes.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer como modalidad de selección para el presente proceso Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo señalado en el las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal a), Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del proceso de selección se establece en la plataforma de la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: El pliego de condiciones, los Estudios y demás documentos del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica **STIC-SASI-004-2024,** pueden consultarse en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control social, para lo cual podrán presentar recomendaciones oportunas ante la Entidad. El costo de las copias que requieran serán a cargo del interesado y las peticiones se resolverán de acuerdo a los términos consagrados para el Derecho de Petición en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Que el presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de: **MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES) PESOS M/CTE ($1.187.989.693,00) INCLUIDO IVA,** los cuales se encuentran respaldados con los certificados de disponibilidad presupuestal, así:

- Disponibilidad número Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 7100058084 de fecha 17 de octubre de 2024:

  Item 1. Rubro 1128/1/0100/2320202008/6/351/CC / SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMA / FONPET Departamento / Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion, Proyecto 2024/004250126/2301077 FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DIGITALES. Valor. **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($45.100.847)**.
  Item 2. Rubro 1128/3/1100/2320202008/6/351/CC / SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMA / FONPET Departamento / Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion, Proyecto 2024/004250126/2301077 FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS

RESOLUCIÓN No. 020
27 de noviembre de 2024
"Por medio de la cual se apertura el proceso STIC-SASI-004-2024"

DIGITALES. Valor. **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($108.000.000).**
Item 3. Rubro 1128/3/1500/2320202008/6/351/CC / SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMA / Tasa vehículos / Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion, Proyecto 2024/004250126/2301077 FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DIGITALES. Valor. **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($756.899.153).**

- Disponibilidad número Certificado de Disponibilidad Presupuestal número Disponibilidad número Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 71000058493 de fecha 31 de octubre de 2024. Rubro 1128/3-1100/2320202008/6/307/CC/ SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / FONPET Departamento / Servicios prestados a las empresas y servicios deproduccion. Proyecto: 2024/004250168/2301028 APOYO CONECTIVIDAD CUNDINAMARCA, por la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS $171.003.933.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Bogotá D.C. 27 de noviembre de 2024

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

HJALMAR ARTURO MELO ROMAN
SECRETARÍO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-TIC (e)

Reviso: Jaime Moncaleano – Profesional universitario - Abogado
Proyectó: Marisol Toro Ruiz – Abogada Contratista Secretaría TIC